

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 68-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO: Que son feriados nacionales entre otros, el 03 de Octubre día del Nacimiento del General Francisco Morazán, 12 de Octubre Día de la Hispanidad y el 21 de Octubre Día de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Estado fomentar y promover el desarrollo del turismo interno del país.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 del 27 de enero de 2010, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 271-2010 del 07 de octubre de 2010, el Presidente de la República nombró al Ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, como Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 245, atribución 11ava. de la Constitución de la República; 11, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Que en aplicación del Decreto Legislativo No. 50-2003 de fecha 03 de abril de 2003, el feriado correspondiente al 03 de Octubre que se conmemora el Día del Nacimiento del General Francisco Morazán se tomará ese mismo día lunes, el 12 de Octubre Día de la Hispanidad pasa al día lunes 17 de octubre, y el feriado del 21 de octubre Día de las Fuerzas Armadas, se traslada al día lunes 24 de octubre de 2011.

El presente acuerdo es efectivo a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente Constitucional de la República

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 1526

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 29 de septiembre de 2011.

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el Proyecto de Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No.GRT/WS-12850-HO, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Agua y Saneamiento Rural", hasta por un monto de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.25,000,000.00).

CONSIDERANDO: Que el Programa tiene como objetivo mejorar e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales menores a 2000 habitantes.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No.1: Autorizar a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA** Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública y/o al Licenciado **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN** Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el Proyecto de Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación No.GRT/WS-12850-HO, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Agua y Saneamiento Rural", hasta por un monto de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.25,000,000.00).

ARTÍCULO 02: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente Constitucional de la República

WILLIAM CHONG WONG

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas